



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 432/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°374/2016, adoptada en sesión de fecha 26 de agosto de 2016, resolvió:

“ARTICULO 1.- Autorizar a los Señores: Ing. Carlos Soto González, Ing. Carlos Sarmiento Chugcho, Ing. Dolores Ramón Ramón, Ing. Alexandra Solórzano González, docentes de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, el cambio de Aval Académico concedido con resolución N°068/2016, para la Universidad de Almería, a la Universidad de Alicante - España, para que realicen sus estudios de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad”

Que, Consejo Universitario con resolución N°128/2018, adoptada en sesión de fecha 23 de febrero de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL ING. CARLOS OMAR SOTO GONZÁLEZ, MGS., DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE-ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 30 DE ABRIL 2018”

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACE-D-2018-0590-OF, de fecha 21 de mayo de 2018, la Lcda. Birmania Jiménez Villamar Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales envía comunicación que indica:

“Una vez revisada la comunicación s/n suscrita por el ingeniero Carlos Omar Soto González docente titular de esta unidad académica, en el cual adjunta el cumplimiento de la estancia doctoral del 04 al 30 de abril de 2018 y al adjuntar la constancia de estudios, solicito comedidamente a usted, delegue a quien corresponda se digne justificar la inasistencia a la jornada laboral de la docente en mención, los días antes indicados”.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL ING. CARLOS OMAR SOTO GONZÁLEZ, MGS., DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA DESDE EL 4 AL 30 DE ABRIL 2018; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 128/2018 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 432/2018

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Carlos Omar Soto González.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de julio de 2018

Machala, 09 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARÍA GENERAL